MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

ORDENANZA 18.287

Título: Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios.

Expediente del H.C.D.: 1190-2015 Fecha de sanción: 29-10-2015

Fecha de promulgación: **23-11-2015**Decreto de promulgación: **2618/2015**

Derogada por Ordenanza N°:

Modifica a la Ordenanza N° 16.880

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Incorporase al Artículo 11º, de la Ordenanza 16880, en su parte final, el siguiente texto:

"Los datos personales de hijos y cónyuges quedan exceptuados de la publicación de los Sitios Web".

ARTICULO 2º: Elimínese del Sitio Web del Honorable Concejo Deliberante, los datos mencionados en el artículo anterior, que fueron cargados en Declaraciones Juradas presentadas en años anteriores.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BAHIA BLANCA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.